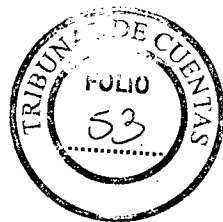




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 FEB 2003

VISTO: El Expediente N° 22/02 Letra D.A., caratulado: "S/Pago Mantenimiento Red Informática correspondiente al mes de Enero de 2003, a favor de .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES - \$ 500,00.-", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° 0000-00000 578 presentada por la Firma .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Enero/03.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que por Ley Provincial N° 539 la cual este organismo adhirió en forma solidaria en iguales proporciones o porcentajes a los que sean transferidas las Letras de Cancelación de Obligaciones de Provinciales (LECOP) de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 0000-00000578 a la firma . DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, en concepto de Mantenimiento de Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Enero/03, por

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

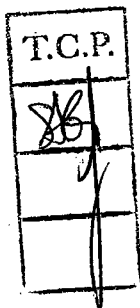
la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00.-)

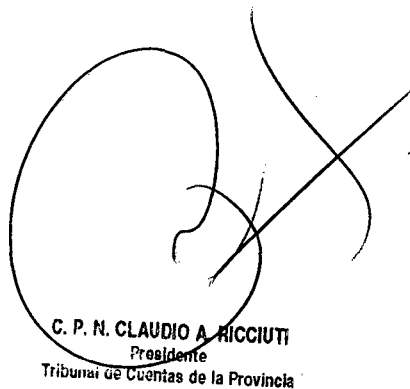
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago del total facturado en un CIEN por ciento (100%)
en PESOS .

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 -
Principal 33 - Parcial 333 - Ejercicio 2003.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 36 /2003. -




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia